



SOLICITAN AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD - OPIPP, REMITIR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA EFECTUADA A LA EMPRESA CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. (PERÚ), RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS – LOTE N° 02", LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y EL CONSEJO REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - COREPAC.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 028-2011-SO-GRL: 09/03/11

Iquitos, 09 de marzo del año 2,011.

VISTO: El Oficio N° 006-2011-GRL-WMRP-LMGR-AMV de fecha 09/03/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, peticiona ante el Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, mediante el Oficio N° 006-2011-GRL-WMRP-LMGR-AMV, considerar como tema de agenda en la presente Sesión Ordinaria, sobre la información que deberá elevar al pleno del Consejo Regional el Director Ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP, respecto a la intervención económico efectuada a la Empresa China International Water & Electric Corp. (Perú), sobre la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos - Lote N° 02", el mismo que ha sido debidamente sustentado;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a), 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD - OPIPP, REMITIR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRENDE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA EFECTUADA A LA EMPRESA CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. (PERÚ), RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS – LOTE N° 02", LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y EL CONSEJO REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - COREPAC.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional